28723

CONCORDIA, 7 de Agosto de 2025.

N° 10.234

VISTO:

La necesidad de declarar de Interés Municipal, Educativo y Cultural el 3er Congreso Iberoamericano de Ciencias Aplicadas al Fútbol, organizado por el Instituto Superior de las Especialidades de la Educación Física (ISEEF Concordia), a realizarse los días 13 y 14 de agosto de 2025 en la sede de la mencionada institución, y;

CONSIDERANDO:

Que el evento se enmarca en el Proyecto de Formación Continua de Institutos de Formación Docente, constituyendo un espacio de capacitación, reflexión crítica y actualización profesional para docentes, estudiantes de profesorados, entrenadores, directores técnicos, árbitros, periodistas deportivos y demás actores vinculados al fútbol, la actividad física y el desarrollo humano;

Que el Congreso plantea instancias de talleres teórico-prácticos, seminarios, mesas redondas y debates que abordan el fútbol como herramienta educativa integral, trascendiendo el enfoque técnico y valorando sus dimensiones formativas, sociales y culturales;

Que la realización de este tipo de actividades fortalece la calidad académica regional y promueve el intercambio de saberes entre profesionales, estudiantes y la comunidad, generando un aporte significativo al desarrollo cultural y educativo de Concordia;

Que en uso de las facultades otorgadas por la Ley N.° 10.027 modificada por la Ley N.° 10.082 y la Ordenanza N.° 35.649.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE CONCORDIA

SANCIONA LA SIGUIENTE

R E S O L U C I Ó N

ARTÍCULO 1°.- Declárese de Interés Municipal, Educativo y Cultural el 3er Congreso Iberoamericano de Ciencias Aplicadas al Fútbol, organizado por el Instituto Superior de las Especialidades de la Educación Física (ISEEF Concordia), a llevarse a cabo los días 13 y 14 de agosto de 2025 en la sede de la institución.

ARTÍCULO 2°.- Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.
SALA DE SESIONES "FEDERICO ZORRAQUÍN", 7 de Agosto de 2025.

DRA. VERÓNICA NATALIA DELGADO
Secretaria

MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA * CONCEJO DELIBERANTE

LIC. MAGDALENA RETA DE URQUIZA
Presidente

DEPARTAMENTO EJECUTIVO, 11 de Agosto de 2.025.
Nº 38.639.

Téngase por Resolucion Municipal,comuníquese,publíquese,regístrese, y archívese.

Aristide Sebastián
Secretaria de Desarrollo Humano
Municipalidad de Concordia

Dr. FRANCISCO AZCUÉ
PRESIDENTE MUNICIPAL
DE CONCORDIA

ES COPIA